CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICATORIO No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 051-00-G-CACOM-4-GRUTE-2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4 NIT. 800.141.632-1 Y BORNERAS Y BOBINAS S.A.S. CON NIT. 901.282.359-6

EL Señor **Coronel HENRY ALEXIS CAMACHO CRISTANCHO**, SEGUNDO COMANDANTE y ORDENADOR DEL GASTO del COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4, mayor de edad, domiciliado en Melgar - Tolima, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.689.174 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en calidad de ordenador del gasto, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 0724 del 06 de marzo de 2020, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4,** con NIT **800.141.632-1**, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la señora **CAROL ANDREA SANCHEZ ROJAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.200.767 expedida en Bogotá D.C., domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de la persona jurídica **BORNERAS Y BOBINAS S.A.S** con NIT **901.282.359-6**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el MODIFICATORIO No. 001 a la Aceptación de Oferta Electrónica No. 051-00-G-CACOM-4-GRUTE-2021, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 03 de junio de 2021, se suscribió y aprobó en plataforma electrónica SECOP-II la Aceptación de Oferta No. 051-00-G-CACOM-4-GRUTE-2021, cuyo objeto contractual consiste en EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO SIMULADOR XMT-14 PARA INSTRUCCIÓN DE ARTILLERO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, con registro presupuestal No. 218921 del 04 junio de 2021, por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($44.565.500,oo) M/CTE. **b).** Que mediante mensajes por el SECOP II el día 26 de julio de 2021, la señora CAROL ANDREA SANCHEZ ROJAS representante de BORNERAS Y BOBINAS S.A.S., solicita la prórroga de la entrega del servicio a la aceptación de oferta en razón a que la estructura del simulador de artilleros tiene unos daños estructurales mayores los cuales deben ser corregidos para su óptimo funcionamiento, razón por la cual se extiende el tiempo de mantenimiento y reparación, lo anterior hasta el día 31 de agosto de 2021, **c)** Que mediante oficio No. FAC-S-2021-143340-CE del 29 de julio de 2021 la señorita ST. CAÑON CASTAÑEDA ANGIE TATIANA Supervisora del Contrato, solicita y da la viabilidad a la prorroga al contrato hasta el día 31 de agosto del 2021, **d)** Que el señor Coronel HENRY ALEXIS CAMACHO CRISTANCHO Ordenador del Gasto CACOM-4, procede a autorizar la adición en plazo de la Aceptación de Oferta electrónica, por los motivos antes expuestos por la Representante Legal de CAROL ANDREA SANCHEZ ROJAS y la viabilidad de la supervisora; y una vez cumplidos los requisitos legales que exige la contratación administrativa, encontrándose de acuerdo las partes, es procedente la celebración del presente MODIFICATORIO No. 001 ADICIÓN EN PLAZO, a la Aceptación de Oferta No. 051-00-G-CACOM-4-GRUTE-2021, el cual regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - OBJETO

El presente modificatorio tiene por objeto la AMPLIACIÓN EN PLAZO de la Aceptación de Oferta No. 051-00-G-CACOM-4-GRUTE-2021 hasta el día 31 de agosto de 2021, de acuerdo a las consideraciones descritas anteriormente, modificando así parcialmente los contenidos de la Cláusula 4 - Plazo de ejecución y la Cláusula 12 – Mecanismos de Cobertura del Riesgo del acuerdo inicialmente pactado entre las partes.

Cláusula 2 – MODIFIQUESE PARCIALMENTE LA CLÁUSULA 4- PLAZO DE EJECUCION del clausulado adicional a la Aceptación de oferta electrónica inicialmente pactado entre las partes así:

Se contará desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el día 31 de agosto 2021.

Cláusula 3 – MODIFIQUESE PARCIALMENTE LA CLÁUSULA 12- Mecanismos de Cobertura del Riesgo, del clausulado adicional a la Aceptación de oferta electrónica inicialmente pactado entre las partes así:

Se modifica las garantías, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 12-44-101208455 del 03-06-2021 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., actualizando el valor de las coberturas de acuerdo al Modificatorio No. 001 Ampliación en Plazo a la aceptación de oferta electrónica así: ----------

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
Cumplimiento del contrato	30%	$ 13.369.650,oo	03-JUN-2021	28-FEB-2022
Calidad del servicio	40%	$ 17.826.200,oo	03-JUN-2021	31-AGO-2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$ 2.228.275,oo	03-JUN-2021	31-AGO-2024

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

Para la ejecución de este modificatorio se requiere la aprobación por las partes intervinientes a través del SECOP II, la presentación del anexo de la póliza de garantía y su respectiva aprobación a través de la plataforma SECOP II.

Cláusula 5 - Documentos

Este documento hace parte integral de la aceptación de oferta electrónica del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II relacionados con el presente modificatorio.

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas de la Aceptación de oferta electrónica No. 051-00-G-CACOM-4-GRUTE-2021 y su anexo, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.